

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35442** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 718/2014, NIG número 48.04.2-14/020567, por auto de 22/09/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gasale, S.L., con CIF B48117469, con domicilio en calle Kareaga, número 105, 48903 Barakaldo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por:

D. Santiago Pla Pascual.

Abogado.

Dirección electrónica: [concursogasale@ockham.com.es](mailto:concursogasale@ockham.com.es).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 26 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050044-1